

<b>Dirección:</b>	Dirección de Participación Ciudadana
<b>Trámite o Servicio</b>	Conformación de Comités de Regularización
<b>Descripción del Trámite o Servicio</b>	Se integra Comité de Regularización en las colonias irregulares y que son susceptibles de regularización
<b>Responsable del trámite</b>	C.P. Ma. Guadalupe Medrano Lemus

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

<b>Modalidades</b>	Presencial
<b>Tipo de trámite o servicio</b>	Administrativo
<b>Pre-requisitos para el trámite</b>	La Jefatura de Regularización de Predios deberá solicitar por oficio la conformación del Comité de Regularización, deberá acompañar a este oficio con la solicitud debidamente llenada, copia de la identificación de los 10 integrantes de la planilla, así como, copia de comprobante de domicilio
<b>Trámite o servicio como requisito</b>	La Jefatura de Regularización de Predios deberá solicitar por oficio a esta Dirección la integración del Comité de Regularización
<b>Efectos de la eliminación del trámite o servicio</b>	El trámite de regularización no podrá continuar
<b>Medio de presentación del trámite o servicio</b>	Físico
<b>Datos requeridos</b>	Nombre del solicitante, teléfono de contacto y domicilio
<b>Documentos requeridos</b>	-Presentar solicitud debidamente llenada, la cual se puede ser solicitada en la Dirección de Participación Ciudadana o en la Jefatura de Regularización, pero una vez llenada deberá ser entregada en la Jefatura de Regularización -Copia de identificación oficial vigente, de cada uno de los 10 integrantes de la planilla -Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, de cada uno de los 10 integrantes de la planilla

	<p>Nota: Esta documentación deberá ser entregada en la Jefatura de Regularización, en quien a su vez, se encargará de solicitar por oficio a esta Dirección la integración del Comité de Regularización</p> <p>Domicilio y Teléfono de la Jefatura de Regularización: Calle Zaragoza 426, colonia Tonalá Centro, 33-38-52-10-74</p>
<b>Cantidad a pagar</b>	Sin costo
<b>Plazos máximos de respuesta</b>	30 días hábiles
<b>Plazo de apercibimiento</b>	No aplica
<b>Ficta</b>	No aplica
<b>Tipo de resolución del trámite o servicio</b>	Los documentos presentados deberán estar completos y vigentes al momento de cumplir el trámite, se toma protesta y se firma el acta, la cual se entrega firmada y sellada dentro de 2 días hábiles
<b>Vigencia del documento</b>	En cada administración deberá renovarse o en su caso ratificarse
<b>Criterios de resolución del trámite</b>	El presente trámite sólo procederá si el solicitante cumple con todos los requisitos y documentos

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

<b>Dependencia u organismo</b>	Dirección de Participación Ciudadana
<b>Oficina donde se realiza el trámite o servicio</b>	Unidad Administrativa No. 2, Calle Morelos 155 A, Colonia Tonalá Centro Teléfono: 33-35-86-60-81
<b>Horario de atención al público</b>	Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas

Fundamento Jurídico

<b>Fundamento jurídico que da origen al trámite</b>	Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tonalá, Jalisco, de aplicación supletoria
<b>Unidad responsable de quejas y denuncias</b>	Contraloría Municipal

**Datos del responsable de  
quejas y denuncias**

Lic. Juan José de Anda González

Teléfono: 33 36 83 02 99

Domicilio: Francisco I. Madero 84-A Tonalá,  
Jalisco.

Email: [organointernodecontrol@tonala.gob.mx](mailto:organointernodecontrol@tonala.gob.mx)